



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 061 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 FEB - 123

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 27 de febrero de 2023, el Informe N°08-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 27 de febrero de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 059-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 23 de febrero de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 058-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 23 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 058-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 23 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo primero **APROBAR** el expediente de contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - Provincia de Morropón - Departamento de Piura" CUI N° 2508529, con un valor referencial de S/3,514,303.27 (Tres Millones Quinientos Catorce Mil Trescientos Tres y 27/100), con precios vigentes al mes de septiembre 2022, plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, sistema de contratación A Precios Unitarios.

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 59-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 23 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la ejecución de Obra, a precio Unitario, de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - Provincia de Morropón - Departamento de Piura" CUI N° 2508529, con un valor referencial de S/3,514,303.27 (Tres Millones Quinientos Catorce Mil Trescientos Tres y 27/100), con precios vigentes al mes de septiembre 2022, plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| - Arq. Carlos Alberto Chacón López | (Presidente) |
| - Ing. Marco Daniel Flores Quinde | (Miembro) |
| - Ing. Michael Antonio López Alva | (Miembro) |

Miembros Suplentes

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| - Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca | (Presidente) |
| - Ing. Cristóbal Nayra Frías | (Miembro) |
| - Ing. Wilfredo Córdova Floriano | (Miembro) |

Que, mediante **Informe N°08-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 27 de febrero de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - Provincia de Morropón - Departamento de Piura" CUI N° 2508529, con un valor referencial de S/3,514,303.27 (Tres Millones Quinientos Catorce Mil Trescientos Tres y 27/100), con precios vigentes al mes de septiembre 2022, plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, y será convocado por el sistema A Precios Unitarios. En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante proveído de fecha 27 de febrero del 2023, inserto en el **Informe N°08-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 27 de febrero de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 061 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 FEB 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N°002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la Contratación de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Rinconada y Canal Ramos en los Caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2508529, con un valor referencial de S/3,514,303.27 (Tres Millones Quinientos Catorce Mil Trescientos Tres y 27/100), con precios vigentes al mes de septiembre 2022, plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, y será convocado por el sistema A Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER HUAYLAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL